

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a PILAR LUCÍA BARCELONA GÓMEZ, D. ÁNGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. ÁNGEL FERNANDO BARCELONA BERDEJO, D. SANTIAGO BENEDÍ TORCAL, D^a M^a MAGDALENA NAVAL BERDEJO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D. PASCUAL ANDRÉS BECERRIL Y D^a TAMARA LUNA SÁNCHEZ.

En Brea de Aragón, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del quince de noviembre de dos mil veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria del 20 de septiembre de 2023, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

2. APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN Nº4 PRESUPUESTO 2023

PRIMERO. Hay partidas para las cuales el crédito previsto en el Presupuesto de 2023 es insuficiente.

Los suplementos de crédito necesarios se pueden financiar mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

SEGUNDO. Consta informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en las



Bases del Ejecución del Presupuesto de 2022, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº4/2023, en las modalidades de suplementos de crédito, que se financian con bajas de crédito de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las presupuestarias objeto de suplemento de crédito y la modalidad de modificación por la que se financian se detallan a continuación:

Aumento de Gastos				
Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	9200	12000	Sueldos del Grupo 1	160,00
Suplemento de Crédito	9200	12004	Sueldos Funcionarios del Grupo C2	110,00
Suplemento de Crédito	9200	12005	Sueldos Funcionarios del Grupo E	100,00
Suplemento de Crédito	9420	10000	Retribución Alcaldía	125,00
Suplemento de Crédito	9200	13000	Personal laboral Administración	260,00
Suplemento de Crédito	1610	25000	Potabilizadora comarcal y análisis agua	3.300,00
Suplemento de Crédito	3420	21000	Mantenimiento ordinario campo de futbol	4.000,00
Suplemento de Crédito	9120	22608	Indemnizaciones y otros imprevistos	5.700,00
Suplemento de Crédito	3380	63304	Gradas portátiles festejos taurinos	3.500,00
Suplemento de Crédito	3420	63303	Equipamiento Gimnasio	2.000,00
Total Aumento				19.255,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos				
Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Baja por Anulación	4500	61701	Mejora servicio contraincendios Polígonos Industriales	-6200,00
Baja por Anulación	2110	16000	Seguridad Social	-7055,00
Baja por Anulación	2410	13101	Personal laboral Convenio INAEM 2022-2023	-4000,00



Baja por Anulación	3420	13101	Personal control piscinas	-1000,00
Baja por Anulación	3300	46505	Comarca Aranda: Otras Transferencias	-1000,00
			Total Disminución	-19.255,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Este acuerdo se adopta por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación.

3. INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE) DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA

La Diputación de Zaragoza ha informado de su deseo de presentar un proyecto para la **mejora de la eficiencia del Ciclo Urbano del Agua** que beneficie a los municipios de la provincia, en el **marco del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)** de Digitalización del Ciclo del Agua y ha consultado a los ayuntamientos sobre su interés en participar en dicho proyecto:

Considerando de gran interés esta iniciativa **el Ayuntamiento de Brea de Aragón confirma a la Diputación de Zaragoza su participación en el proyecto** antes descrito.

4. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- A petición de la Dirección General de Comercio y Artesanía del Gobierno de Aragón, se le informará que la actividad ferial que se prevé celebrar en Brea de Aragón durante el año 2024 es la siguiente: **Feria de calzado y afines**. 8ª Edición. Fecha: 11-12 mayo 2024.

- Mediante Resolución de Alcaldía 2023-91 de 29-09-2023 se ha adjudicado a Vialex Constructora Aragonesa S.L. el **contrato de obras de "Reparación de la pavimentación asfáltica existente en las Calles Carretera Aranda a Morés, Polígono Río Isuela, Calle Mayor y Urbanización Oriente"**, por un importe de 39.993,00 € y 8.398,53 de IVA (21 %): Total IVA incluido: 48.391,53 €. Obra incluida en el Plus 2023 de la Diputación de Zaragoza con una subvención de 48.000,00 euros.

- El Alcalde de Brea de Aragón y el Presidente de la Comarca del Aranda han firmado en fecha 29-09-2023 el Convenio interadministrativo para la financiación, ejecución y entrega para su mantenimiento y conservación de las obras incluidas en el **Plan de Sostenibilidad Turística de la Comarca del Aranda**.



- A instancia de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón se ha concedido licencia urbanística a la Empresa de Transformación Agraria S.A.S.M.E.P. (TRAGSA) para la realización de **“Adecuación de la helisuperficie y otras infraestructuras de la Base Helitransportada de Brea de Aragón y su acceso”**.
- Se ha presentado escrito a la Delegación del Gobierno de Aragón manifestando la preocupación de este Ayuntamiento y de todos los vecinos del municipio por la **escasez de agentes de la Guardia Civil** para las funciones de atención al público del Cuartel de Brea de Aragón y de seguridad ciudadana en su conjunto. De este escrito se dio información a la Comisión de Alcaldes celebrada en la sede de la Comarca del Aranda.
- Se ha solicitado la celebración de una entrevista con el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Se ha solicitado la celebración de una entrevista con el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.
- Se ha autorizado a la Academia de Logística del E.T. Centro de Conducción y Seguridad Vial para realizar, entre los días 17 de octubre y 30 de noviembre del año en curso, prácticas de conducción y recuperación todo terreno por pistas y caminos de nuestro municipio.
- Se informa de las solicitudes presentadas en el **Plan Unificado de Subvenciones Plus 2024 de la Diputación de Zaragoza**:

PLUS 2024		
Participación Brea de Aragón	209.963,40 €	
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO € IVA incluido	SUBVENCIÓN Solicitada €
C/Virgen. Fase 1	32.252,36	30.000,00
C/San Antonio. Fase 2	46.149,88	39.900,00
Equipamiento escénico salón Cine Teatro	12.960,37	10.450,39
Sustitución grupo de presión abastecimiento agua protección incendios Polígonos Río Aranda y Río Isuela	48.380,64	39.950,00
Mesas y sillas (180 y 25) para edificios públicos	16.685,90	16.000,00
Asignación Alcalde dedicación exclusiva	5.800,00	5.800,00
Alumbrado público	50.000,00	47.300,00
Fiestas Populares	15.000,00	15.000,00
Equipo iluminación ornamental en Casa Cuartas	5.682,78	5.563,01
Total	232.911,93	209.900,00



		63,40
--	--	-------

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

M^a Magdalena Naval pregunta sobre la fecha indicada para poder presentar sugerencias de actuaciones para el año 2024.

El Sr. Alcade contesta que se podrán contemplar cuando se confeccione el Presupuesto de 2024, aún cuando no hay inconveniente en formularlas con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº EL ALCALDE Raúl García Asensio

EL SECRETARIO Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 15 de noviembre de 2023, fue aprobada en sesión plenaria de 19 de febrero de 2024.

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.

